

Oficio No. HCE/LXIV/PMD/ACI/1205/2026

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, de los Bravo, Gro., a 17 de Julio del 2026.

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, remito a usted para su conocimiento y trámite conducente, oficio signado por el **Dip. Rafael Martínez Ramírez**, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por el que remite el Segundo Informe Trimestral de Actividades de dicha Comisión Legislativa, comprendido de abril a junio 2026.

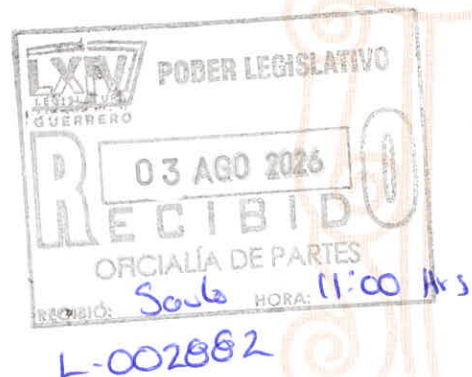
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

PRESIDENCIA
DE LA MESA
DIRECTIVA

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZ



C.c.p. Archivo.-



PODER LEGISLATIVO

DIP. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

SECCIÓN: Comisión de Desarrollo Agropecuario y
Pesquero.

OFICIO: HCEG/LXIV/2DO/CDAyP/PRE_RMR/085/2026.

ASUNTO: Informe Trimestral de Actividades CDAyP.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 17 de 2026.

Diputado Alejandro Carabias Icaza.
Presidente de la Mesa Directiva de la
Sexagésima Cuarta Legislatura al
Honorable Congreso del Estado de Guerrero.
P r e s e n t e.



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 163, segundo párrafo, 174, fracción XIV y 179 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, se hace entrega del Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, correspondiente al período de **Abril a Junio 2026**, para los trámites legislativos y administrativos procedentes.

Sin otro asunto a tratar, le envié un cordial saludo.



Diputado Rafael Martínez Ramírez.
Presidente de la Comisión.
MARTÍNEZ RAMÍREZ

C.c.p. Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión. Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

1

COMISIÓN DE
DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

INFORME DE ACTIVIDADES
ABRIL – JUNIO DE 2026.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio de 2026.



CONTENIDO.

I.- PRESENTACIÓN.	3-4
II. FUNDAMENTO LEGAL.	5-7
III. ACTIVIDADES REALIZADAS	8-10
IV. GALERIA FOTOGRAFICA.	11



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

I.- PRESENTACIÓN.

El trabajo legislativo que realiza el Congreso del Estado de Guerrero, se organiza a través de las Comisiones y los Comités ordinarios y especiales, que son órganos, que, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuyen al cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Poder Legislativo del Estado.

Atendiendo a lo establecido en la Constitución del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, a propuesta de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, se integró la **Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero**, de la siguiente manera:

FOTO	NOMBRE / CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO
	DIPUTADO RAFAEL MARTINEZ RAMÍREZ. Presidente.	MORENA
	DIPUTADA GLADYS CORTÉS GENCHI. Secretaria.	PVEM
	DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES. Vocal.	MORENA
	DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN. Vocal.	PT
	DIPUTADO VÍCTOR HUGO VEGA HERNÁNDEZ. Vocal.	PRI

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

En cumplimiento al segundo párrafo del artículo 163, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, se hace del conocimiento a la Mesa Directiva de los trabajos realizados por la Comisión en el periodo comprendido del **mes de abril a junio del año 2026**, para conocimiento del Pleno y trámites procedentes.

4

Atentamente.

Diputado Rafael Martínez Ramírez.
Presidente de la Comisión.



II. FUNDAMENTO LEGAL.

Las atribuciones de la Comisión, para realizar los trabajos con eficiencia y eficacia, se establecen en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.**

En ella se encuentran establecidos el funcionamiento, integración y facultades de las diputadas y diputados que conforman el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como su organización legislativa para atender sus atribuciones, entre ellas las Comisiones.

- **Artículo 1:** *Ley Orgánica tiene por objeto normar la organización, integración, funcionamiento y ámbito de competencia de los órganos de gobierno, de representación, técnicos y de administración que componen el Congreso del Estado, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Su finalidad es la de establecer y determinar las reglas y los procedimientos internos que hagan eficiente su estructura y eficaz su funcionamiento, garantizando, promoviendo, protegiendo y respetando los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, igualdad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.*

Artículo 117. *El Congreso del Estado para el conocimiento, análisis y resolución de los asuntos de su competencia, se organiza de conformidad con lo siguiente:*

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

I. Órganos de Gobierno y Legislativos:

a) Pleno; b) Mesa Directiva; c) Comisión Permanente; d) Junta de Coordinación Política; e) Conferencia; f) Comisiones; y g) Comités.

II. Órganos de Representación:

a) Grupos Parlamentarios; y b) Representaciones Parlamentarias.

III...

- **Artículo 161.** *El Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones. Las Comisiones Ordinarias son Órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.*
- **Artículo 162.** *Las Comisiones y Comités ordinarios tendrán el carácter de permanentes y sus integrantes serán designados dentro de los primeros quince días del primer año de ejercicio constitucional y podrán modificarse solo en los casos que esta Ley Orgánica y su Reglamento señalen, para ese efecto, los Grupos y Representaciones Parlamentarias presentarán a la Junta sus propuestas respectivas, en ellas se privilegiarán la experiencia y la idoneidad de cada uno de sus integrantes para el mejor aprovechamiento de sus capacidades en el trabajo legislativo. En términos de sus respectivas integraciones se observará el principio de igualdad entre hombres y mujeres.*
- **Artículo 163.** *Las Comisiones y los Comités deberán instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el Acuerdo de su integración y conformación; deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento. Las Comisiones y Comités, deberán sesionar por lo menos una vez al mes, y cuantas veces sea necesario a juicio de su Presidente o previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes. **Asimismo, deberán entregar al***

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado un informe trimestral de sus actividades realizadas.

- **Artículo 167.** *A las sesiones de las Comisiones o Comités asistirán sus miembros con derecho a voz y voto; los Diputados podrán asistir a las sesiones de las Comisiones o Comités de las que no son miembros, solo con derecho a voz. En las sesiones de las Comisiones de Examen Previo e Instructora solo asistirán sus miembros y aquellas personas que sean parte en los asuntos en desahogo, de acuerdo al procedimiento instaurado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.*
- **Artículo 171.** *Para el desempeño de sus funciones cada Comisión y Comité, podrá contar con un Secretario Técnico designado a propuesta del Presidente de la Comisión o Comité Respectivo. El Presidente de la Junta de Coordinación Política, expedirá el nombramiento correspondiente.*
- **Artículo 172.** *El Secretario Técnico asistirá al Presidente y al Secretario de las Comisiones y Comités, en la planeación, ejecución, control y seguimiento de las actividades a desarrollar.*

III. ACTIVIDADES REALIZADAS.

En el presente informe se dará cuenta de las actividades inherentes a la Comisión.

8

a) Sesiones de Comisión.

En términos del artículo 2,163 y 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Número 231, se llevaron a cabo las siguientes sesiones:

26 de mayo de 2026, se celebró de manera virtual mediante el link <https://videoconferencia1.telmex.com?type=join&meetingNo=87971430693&pwd=0hvXOL0Zk1TGm9lyRgpbSI67pN4PqX.1>, la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión.

- Entre los asuntos tratados están los siguientes:
 - Aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026.
 - Aprobación en su caso del Informe trimestral de actividades de la Comisión, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2026.
 - Correspondencia recibida.
- a) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones, instalen mesas de trabajo Interinstitucional con la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones de investigación especializadas en ecosistemas, salud humana y salud animal, con el objeto de diseñar e implementar acciones ambientales y sanitarias integrales bajo el enfoque de "Salud Única" (One Health), impulsado a nivel internacional por la Organización Mundial de la Salud. Suscrita por el Diputado Héctor Suárez Basurto.
 - b) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal para que en el marco de sus atribuciones y de la operación del Programa de Fertilizantes para el Bienestar, considere la inclusión de los Sistemas Producto del Estado de Guerrero, como sujetos

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

prioritarios, incorporando a los cultivos de mayor relevancia en la entidad, de conformidad con los datos más recientes del Panorama Agroalimentario 2025, publicado por dicha secretaría a través de la Dirección general del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera; suscrita por la Diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista.

- c) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, Titular de la Secretaría de Agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, y al Doctor Ángel Almazán Juárez, Secretario de Medio Ambiente y recursos Naturales, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, intensifiquen, coordinen y profundicen las acciones de combate, control y erradicación del gusano barrenador del ganado en el Estado de Guerrero. Suscrita por la Diputada Catalina Apolinar Santiago.

➤ **Asuntos Generales.**

- a) Propuesta de Mesa de Trabajo con la SAGADEGRO, para la atención de los turnos pendientes.

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

ASISTENCIA A SESIONES

10

NOMBRE	CARGO	14ª Sesión Ordinaria 26/05/2026
Diputado Rafael Martínez Ramírez	Presidente	A Virtual
Diputada Gladys Cortes Genchi	Secretaria	A Virtual
Diputada Araceli Ocampo Manzanares	Vocal	A Virtual
Diputado Pánfilo Sánchez Almazán	Vocal	A Virtual
Diputado Víctor Hugo Vega Hernández	Vocal	A Virtual

A= Asistencia

P=Permiso

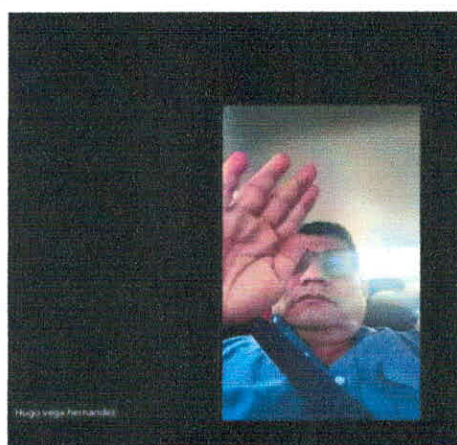
I= Inasistencia

IV. GALERIA FOTOGRAFICA.

Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión.

26/05/2026

11



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

Integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

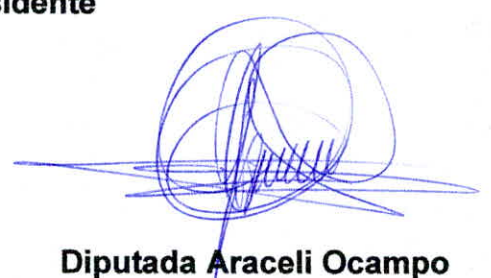


Diputado Rafael Martínez Ramírez.
PRESIDENTE
MARTÍNEZ RAMÍREZ
Presidente

12



Diputada Gladys Cortés Genchi.
Secretaria.



Diputada Araceli Ocampo Manzanares.
Vocal.



Diputado Pánfilo Sánchez Almazán. Vocal.



Diputado Víctor Hugo Vega Hernández. Vocal.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al informe de Actividades Trimestral de la Comisión Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo abril – junio de 2026.